

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43523 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000099/2009, referente al concursado "Inyección Técnica y Aleaciones, S.L.", CIF B50170547, por auto de fecha 3/12/2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil "Inyección Técnica y Aleaciones, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100091275-1